



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
27 de octubre de 2011  
Español  
Original: francés

---

## Comité de los Derechos del Niño

59º período de sesiones

16 de enero a 3 de febrero de 2012

### **Lista de cuestiones que requieren información adicional y actualizada (CRC/C/MDG/Q/3-4) en relación con los informes periódicos combinados tercero y cuarto de Madagascar (CRC/C/MDG/3-4)**

Adición

#### **Respuestas escritas del Gobierno de Madagascar\***

#### **Parte I**

#### **Respuesta al párrafo 1 de la parte I de la lista de cuestiones (CRC/C/MDG/Q/3-4)**

**a) Ayuda a las familias monoparentales que viven en la pobreza extrema**

1. En Madagascar, el número de familias monoparentales es especialmente elevado en la región de Atsimo Atsinanana. En 2011, en el marco de un programa de lucha contra la pobreza extrema que puso en marcha el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para prestar asistencia a las mujeres abandonadas, cabezas de familia o madres solteras, 2.000 mujeres tuvieron la posibilidad de obtener un empleo o realizar actividades generadoras de ingresos.

2. En el proyecto se contempla la prestación de apoyo a las mujeres vulnerables en los ámbitos de la agricultura, la artesanía y la obtención de créditos procedentes de instituciones locales de microfinanciación destinados a la realización de actividades generadoras de ingresos.

3. En el ámbito de la agricultura, por lo que se refiere al incremento de la superficie cultivada y el aumento de los ingresos, 1.160 mujeres y madres jóvenes incrementaron su

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

superficie cultivada en 14,5 hectáreas, que se sumaron a las 12,5 hectáreas que ya se cultivaban en 2010.

4. Esas mujeres, pertenecientes a 70 asociaciones, están repartidas por la comuna urbana de Farafangana y las comunas rurales de Manambotra Sur, Anosikely, Vohilengo, Ambalatany, Namohora Laborano y Tangainony.

5. En cuanto a la distribución de semillas, 1.671 mujeres con formación en cultivos hortícolas recibieron en 2010 semillas para la campaña intermedia de cultivos de fuera de temporada.

6. Además, en el marco del proyecto se facilitaron para la campaña intermedia 500 kg de semillas de arroz, 500 kg de semillas de cacahuete bambara y 5.000 kg de abono biológico.

7. Con todo, el acceso a la tierra y el agua sigue siendo una limitación importante que se ve agravada por la pobreza de un suelo con alto contenido de sílice.

8. Por lo que se refiere a la artesanía, la puesta en marcha del programa en colaboración con la Dirección Regional de Enseñanzas Técnicas y Formación Profesional de la Región Sudoriental había permitido a principios de 2011 formar en el bordado a 13 muchachas de zonas urbanas y en cestería a otras 10 mujeres.

9. En cuanto a la facilitación de la obtención de créditos de las entidades dedicadas a la microfinanciación, 460 mujeres se han asociado a la mutua de la institución TIAVO, lo que les ha permitido financiar sus actividades de cosecha y comercialización de arroz, café, pimienta, miel y canela.

10. Entre las actividades realizadas por el Estado en el ámbito de la mitigación de los efectos de la crisis pueden mencionarse las siguientes:

- En 2010, el establecimiento a escala nacional de puntos de venta de productos de primera necesidad a precios reducidos (*Tsena Mora*) subvencionados por el Estado;
- En 2011, la venta de arroz a precio reducido subvencionado por el Estado y la construcción y venta de viviendas sociales a precios asequibles.

11. Esas medidas van dirigidas exclusivamente a la población vulnerable.

12. Además, con miras a la estabilización del precio del transporte público, el Estado ha decidido subvencionar el precio de los carburantes para prestar apoyo a los transportistas.

**b) En relación con el abandono de niños, especialmente en las familias pobres**

13. Para prevenir los casos de abandono y venta de niños procedentes de familias pobres disfrazada como adopción internacional, Madagascar promulgó la nueva Ley N° 2005-014, de 12 de septiembre de 2005, por la que se regula la adopción internacional, en la que se contempla el establecimiento de una Autoridad Central.

14. La Autoridad Central permitirá evitar la posibilidad de la adopción directa que favorece, entre otras cosas, el tráfico de niños.

15. En los artículos 5 y 6 de esa ley se establecen las funciones y facultades de la Autoridad Central:

- Artículo 5: Será misión de la Autoridad Central:
  - Cooperar con las autoridades centrales de otros países;
  - Promover la colaboración con todas las entidades interesadas para garantizar la protección de los niños;

- Proporcionar información sobre la legislación en materia de adopción;
- Adoptar todas las medidas necesarias para evitar el lucro ilícito obtenido con la colocación de un niño en una institución adecuada para la adopción o durante el proceso de adopción.
- Artículo 6: La Autoridad Central estará facultada para:
  - Recopilar, conservar e intercambiar información relativa a la situación del niño y de los padres adoptivos, en la medida en que sea necesario para llevar a cabo la adopción;
  - Facilitar, supervisar y activar el procedimiento de adopción;
  - Promover el desarrollo de servicios de asesoramiento para la adopción y para el seguimiento de las adopciones;
  - Expedir el permiso para realizar los trámites de adopción a los centros de acogida adecuados establecidos con fines sociales;
  - Emitir el permiso para la adopción a los padres adoptivos de nacionalidad malgache.

En los casos en que la solicitud de adopción proceda de extranjeros, la Autoridad Central enviará un informe a la Autoridad Central del país de origen del solicitante.

16. Además, con miras a fortalecer la protección de los niños frente a la venta disfrazada como adopción, se ha modificado el Código Penal a fin de tipificar como delito la adopción ilegal.

17. En el artículo 335.4 del Código Penal se estipula que: *"El que infringiere las normas establecidas en las disposiciones contenidas en la Ley de adopción con el fin de llevar a cabo una adopción ilegal, hecho constitutivo de trata de personas, será castigado con pena de trabajos forzados"*.

## **Respuesta al párrafo 2 de la parte I de la lista de cuestiones**

18. Actualmente no existe un organismo gubernamental único encargado de la coordinación general de las políticas, los programas y la legislación relativos a los derechos del niño.

19. No obstante, en el marco de la aplicación de las observaciones finales del Comité de Derechos del Niño, se han formulado recomendaciones a las instituciones y ministerios competentes con miras a la adopción de las reformas legislativas y judiciales o medidas de otro tipo que resulten convenientes.

20. Así pues, cada organismo adoptará las medidas apropiadas en su ámbito de competencia:

- El Parlamento realizará reformas legislativas para armonizar la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos;
- El poder judicial se ocupará de que la Convención sobre los Derechos del Niño pueda invocarse ante los tribunales;
- Cada ministerio competente adoptará medidas para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño.

## Respuesta al párrafo 4 de la parte I de la lista de cuestiones

21. Madagascar dispone de un mecanismo de recogida y tratamiento sistemático de los datos relativos al seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros convenios. El funcionamiento de ese mecanismo es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INSTAT).

22. Para ello, el INSTAT realiza encuestas periódicas en colaboración con sus asociados técnicos y financieros<sup>1</sup> para seguir la evolución de la situación de las madres y los niños en Madagascar.

23. A esos efectos, se han efectuado las siguientes encuestas:

- La Encuesta Demográfica y de Salud de Madagascar, que realiza cada cuatro años (EDS MD, realizada en 1992, 1997, 2003-2004 y, recientemente, en 2008-2009);
- La Encuesta Periódica sobre los Hogares, que se realiza cada dos años (EPM realizada en 1993, 1997, 1999, 2001, 2002, 2004, 2005 y, recientemente, en 2011).

24. El INSTAT lleva a cabo también una operación de recogida de datos de gran envergadura como es el Censo General de Población y Hábitat (RGPH) cuya próxima edición está previsto realizar en 2011-2012. Ese censo, que se lleva a cabo cada diez años, permite elaborar diversos indicadores, como los correspondientes a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, los indicadores contextuales de la Evaluación Común del País y Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los indicadores de seguimiento de los derechos del niño (Cumbre mundial a favor de la infancia celebrada en 2000), los indicadores del Plan Educación para Todos (EPT), los indicadores de Estambul+5 y los indicadores de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

25. El INSTAT se ocupa también del tratamiento de los datos administrativos sobre la evolución de la expedición de partidas de nacimiento a fin de disponer de información precisa y actualizada para observar las tendencias demográficas. También se tiene en cuenta la información procedente de otros ministerios y demás productores de datos estadísticos.

26. Para mejorar la producción de datos, el Gobierno de Madagascar, con el apoyo de sus asociados técnicos y financieros, puso en marcha en 2008 la Estrategia Nacional de Desarrollo de las Estadísticas, que tiene por objeto mejorar la producción de datos estadísticos tanto desde el punto de vista de la cantidad como de la calidad.

27. En 2009, la puesta en marcha de esa Estrategia permitió crear 15 servicios regionales del INSTAT, con lo que se logró descentralizar el instituto a nivel regional. Además, en 2010, en colaboración con el Instituto Nacional de Formación Administrativa y la Escuela Nacional Superior de Estadística y Economía Aplicada de Abidján, se creó un centro de formación de cuadros intermedios en el ámbito de la estadística (asistentes y adjuntos técnicos de estadísticas), lo que contribuyó a reducir la penuria de la formación estadística en Madagascar.

28. En el seno del Ministerio de Educación Nacional, la Dirección de Planificación de la Educación se ocupa de la recogida de los datos relativos a la escolarización y la puesta en práctica del EPT. Los datos, una vez tratados y analizados, se convierten en instrumentos valiosos para la orientación de la política educativa y la realización de actividades por parte de las dependencias competentes.

---

<sup>1</sup> Las encuestas se realizan con la colaboración de los organismos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial.

29. Con el objetivo específico de la protección de los niños, el Ministerio de Población y Asuntos Sociales (MPAS), con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), estableció en 2010 bancos de datos sobre la protección de la infancia. Esa iniciativa se inscribe en el marco del programa denominado "Gobernanza para la protección de la infancia".

30. Esos bancos de datos constan de dos componentes:

- Un banco de conocimientos sobre la protección de la infancia en el que se almacenan documentos sobre los estudios e investigaciones realizados en el ámbito de la protección de la infancia;
- Una base de datos sobre la protección de la infancia, que facilita la gestión y el tratamiento de los datos a nivel de las regiones, distritos y comunas.

31. Los datos, que se clasifican en 5 grupos, dan lugar a 12 indicadores:

*Grupo 1 – Prevención*

1. Porcentaje de niños a los que se ha expedido una partida de nacimiento, desglosado por comunas;

2. Número de niños sin escolarizar (mayores de 6 años) desglosado por comunas;

*Grupo 2 – Maltrato*

3. Número de niños que realizan trabajos peligrosos, desglosado por comunas;

4. Número de niños víctimas de maltrato, desglosado por comunas;

*Grupo 3 – Entorno familiar (privación de ese entorno)*

5. Número de niños colocados en un entorno familiar alternativo por decisión judicial;

6. Número de niños colocados en centros de acogida, desglosado por comunas;

*Grupo 4 – Mecanismo de respuesta y protección*

7. Número de casos remitidos a las estructuras o los servicios de protección;

8. Número de casos tutelados y colocados por las estructuras y los servicios de protección;

*Grupo 5 – Niños en conflicto con la ley*

9. Número de niños privados de libertad por sentencia judicial;

10. Número de niños en prisión preventiva;

11. Porcentaje de niños privados de libertad que no están separados de los adultos;

12. Número de niños acusados o sospechosos de encontrarse en conflicto con la ley que han entrado en contacto con el sistema judicial, absueltos o puestos en libertad.

32. Los bancos de datos se encuentran centralizados en el Ministerio de Población y Asuntos Sociales. Para los años 2010-2011:

- Se han seleccionado dos regiones como zonas piloto para la centralización y la recogida de datos a nivel regional.

- La recogida y el tratamiento de los datos se efectúan de manera progresiva con arreglo a la disponibilidad de los instrumentos necesarios. A esos efectos, se han seleccionado para ese período un indicador del grupo 1, dos indicadores del grupo 2 y dos indicadores del grupo 4.

33. Los datos se recogen de manera sistemática según el nivel administrativo y la frecuencia que figuran a continuación.

Cuadro 1

**Nivel administrativo y frecuencia de la recogida de datos**

<i>Nivel</i>	<i>Destinatario del informe</i>		<i>Frecuencia</i>	<i>Observaciones</i>
Nacional	MPAS	MININTER (Oficina EKA)	Cuatrimestral	A nivel nacional: análisis y explotación de la información por los ministerios en colaboración con los asociados técnicos y financieros
Regional	DRPAS	Jefe de la región	Semestral	Al nivel regional de la Dirección Regional de Población y Asuntos Sociales (DRPAS): envío semestral del informe consolidado de la región para el MPAS e información del Jefe de la región sobre la situación de la protección de la infancia
Distrito	SDPAS	Jefe del distrito	Trimestral	Servicio de Distrito de Población y Asuntos Sociales (SDPAS): envío trimestral del informe consolidado de las comunas a la DRPAS con copia al MPAS y al Jefe de distrito
Comuna	Distrito	Jefe del distrito	Bimestral	Comuna: envío bimensual de los informes de situación y los informes de las actividades sobre la protección de la infancia a nivel del SDPAS
Fokontany	Comuna	Ayuntamiento	Mensual	Fokontany : envío mensual de los informes de actividad sobre la situación de la protección de la infancia a nivel de la comuna

**Respuesta al párrafo 5 de la parte I de la lista de cuestiones**

34. Madagascar no ha ratificado aún la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

**a) Medidas de aplicación de la Ley N° 97-044, de 2 de febrero de 1998**

35. Según un estudio realizado por la organización Handicap International y la plataforma de la Confederación de organizaciones no gubernamentales (ONG) de personas

discapacitadas (COPH), el 4% de los niños con discapacidad en edad escolar están escolarizados.

36. Madagascar dispone de 11 centros de educación especial para niños con discapacidad, 1 público y 10 privados.

37. Desde el Ministerio de Educación Nacional se han adoptado medidas para hacer realidad los derechos de los niños con discapacidad:

- Elaboración de un análisis de pruebas especiales para alumnos sordos e invidentes durante 2007;
- Sensibilización de los padres acerca de la educación integrada mediante conferencias de debate y emisiones radiofónicas;
- Fortalecimiento de la capacidad del personal de la Oficina de Educación de Masas y Civismo en materia de sensibilización acerca de la educación integrada;
- Elaboración y aprobación en 2011 de un módulo de pedagogía integrada destinado a la formación del personal docente de las aulas integradas en colaboración con el UNICEF y la organización Handicap International.

38. Gracias a la puesta en práctica de las medidas mencionadas se ha conseguido:

- El aumento del número de alumnos con discapacidad que se han presentado a los exámenes oficiales;
- La organización de 14 aulas integradas en 15 circunscripciones escolares de 9 regiones, con un promedio de 7 alumnos con discapacidad en cada aula.

39. Además, se han creado:

- Centros públicos de ortopedia en Antananarivo, Antsirabe y Mahajanga;
- Escuelas para sordomudos en Antananarivo, Antsirabe y Mahajanga;
- Escuelas para invidentes en Antsirabe y Morondava;
- Centros educativos privados para niños con discapacidad mental en Antananarivo.

40. Las comunas urbanas de Mahajanga, Antsiranana y Antananarivo han concertado con Handicap International acuerdos de adaptación de la infraestructura urbana.

41. En virtud de esos acuerdos:

- En la construcción de cualquier nueva infraestructura pública o destinada al público deberá tenerse en cuenta la movilidad de las personas con discapacidad previendo rampas de acceso y evitando situar las oficinas públicas en las plantas superiores.
- Desde 2006 ya existen infraestructuras de ese tipo en Majunga y Antsiranana. En Majunga, los jardines públicos, el paseo marítimo y algunos servicios públicos son accesibles a las personas con discapacidad. En la mayoría de los centros de examen de Mahajanga, los alumnos con discapacidad que se presentan a los exámenes del Certificado de estudios primarios elementales, el Certificado de estudios de primer ciclo y el bachillerato se instalan en salas de fácil acceso (planta baja). Lo mismo sucede en Antsiranana.

42. Esas buenas prácticas se aplican también en Antananarivo en el acceso a determinadas oficinas municipales, lavabos públicos y grandes almacenes.

**b) Medidas concretas para poner fin a los prejuicios y la discriminación contra los niños con discapacidad**

43. Para luchar contra los prejuicios de que son víctimas los niños con discapacidad, la COPH, Handicap International y el UNICEF han puesto en marcha una campaña de sensibilización mediante vallas publicitarias, anuncios y emisiones en la radio y la televisión.

44. Con ese mismo fin, se han puesto en marcha campañas dirigidas a los encargados del transporte público con miras a facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los vehículos.

**Respuesta al párrafo 6 de la parte I de la lista de cuestiones**

45. En la Ley Nº 2011-002, de 15 de julio de 2011, sobre el Código de la Salud se dedican:

- Los artículos 272, 273, 274 y 247 *bis* a la protección sanitaria de la infancia;
- El artículo 272 a la malnutrición;
- Los artículos 220 y 221 a la malaria;
- Los artículos 270 y 271 a la salud reproductiva de los adolescentes y los jóvenes.

46. Además, el Estado ha elaborado una Política Nacional de Salud, una Política Nacional de Salud de la Infancia, una Política Nacional de Salud Reproductiva de los Adolescentes y una Política Nacional de Nutrición.

47. En el marco del Programa de Promoción de la Salud para Todos, Madagascar, por conducto del Ministerio de Salud, ha puesto en marcha distintos programas y estrategias para elaborar iniciativas de respuesta a los problemas vinculados a la salud en general. Además, el Estado ha desplegado esfuerzos, en forma de apoyo técnico y financiero, en favor del sector de la salud. Además de las contribuciones y ayudas que provienen de los asociados técnicos y financieros, Madagascar destina un presupuesto para apoyar el sector de la salud. Entre 2005 y 2010 se ha venido incrementando la partida del presupuesto del Estado destinada a la salud, aunque en 2007 y 2010 esa cifra disminuyó ligeramente. No obstante, el Estado hace lo posible por elevar esa consignación.

**Cuadro 2**

**Evolución de la partida presupuestaria destinada al sector de la salud**

(En millones de unidades monetarias nacionales)

<i>Presupuesto</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Presupuesto total (gastos corrientes + capital)						
Consolidado del Gobierno (sin incluir la seguridad social)	2 376 362	2 837 669	2 631 397	2 903 494	3 630 263	2 473 552
Presupuesto de la sanidad (gastos corrientes + capital)						
Consolidado del Gobierno (sin incluir la seguridad social)	163 443	219 616	198 700	256 000	329 500	189 060
Porcentaje del presupuesto del Estado destinado a la salud	2,85	4,80	6,91	7,93	8,33	6,71

*Fuente:* Ministerio de Salud.



**a) Reducción de la malnutrición**

48. La malnutrición sigue siendo un problema preocupante. Es la causa del 45% de la mortalidad de los menores de 5 años. Para ponerle remedio se han adoptado varias iniciativas tendientes a prevenir y tratar la malnutrición de los niños, entre ellas el programa de tratamiento integral de las enfermedades infantiles (PCIME) en los planos clínico y comunitario, así como el fomento de la nutrición.

**Atención de los casos de desnutrición**

49. Según lo establecido en la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Nutrición, todos los casos de malnutrición aguda reciben atención gratuita en todo el territorio del país, bien en los centros de rehabilitación nutricional, bien en los puntos de nutrición comunitarios, según su gravedad:

- Los casos de malnutrición aguda con complicaciones se atienden en los centros de recuperación y educación nutricional intensivas (CRENI), estructuras establecidas en los centros hospitalarios de ámbito regional o de distrito;
- Los casos de malnutrición aguda grave se atienden en los centros de recuperación y educación nutricional ambulatorias (CRENAS), estructuras dependientes de los centros de salud básicos (CSB);
- Los casos de malnutrición aguda moderada se atienden en los centros de recuperación y educación nutricional ambulatorias (CRENAM), estructuras dependientes de los CSB.

50. Se organizan actividades de socorro para los damnificados por catástrofes o cataclismos, especialmente orientados a prevenir y tratar la malnutrición de los grupos vulnerables.

**Cuadro 3**

**Tendencia de la situación de los centros de atención de los casos de malnutrición**

	2008	2009	2010
<b>Centros de recuperación y educación nutricional intensivas (CRENI)</b>			
Número de CRENI en funcionamiento	44	45	48
Número de niños atendidos	3 379	2 214	3 379
Tasa de curación	66,67%	60,4%	53,1%
Tasa de mortalidad	8,3%	7,4%	8,1%
<b>Centros de recuperación y educación nutricionales ambulatorias (CRENAS)</b>			
Número de CRENAS en funcionamiento	221	441	579
Número de niños asistidos	987	8 387	13 065
<b>Centros de recuperación y educación nutricionales ambulatorias (CRENAM)</b>			
Número de CRENAM en funcionamiento	39	39	11

*Fuente:* Ministerio de Salud.

51. La funcionalidad de los CRENAM guarda relación directa con la amplitud de sus actividades.

52. En 2010 se elaboró un manual de referencia para el personal médico y paramédico a fin de facilitar la aplicación de las políticas nacionales de nutrición y salud en el marco de mejoramiento de la alimentación de los grupos vulnerables y para garantizar la supervivencia y el desarrollo óptimo de cada niño. En ese manual se ponen de relieve las prácticas óptimas a través de las intervenciones más eficaces y económicas tendientes a promover y proteger la alimentación de los recién nacidos y de los niños de corta edad, especialmente la lactancia materna y la alimentación suplementaria, y la nutrición de la mujer. Además, se ha impartido formación en materia de lactancia materna y alimentación suplementaria y de nutrición de la mujer a 217 miembros de personal sanitario y 1.682 agentes comunitarios.

53. Además, se ha impartido formación acerca del PCIME a los miembros del personal sanitario de los CSB y se han establecido centros de intercambio de información a nivel central y regional.

54. La existencia de agentes comunitarios con formación acerca del PCIME repartidos en las comunidades ha contribuido a incrementar el número de niños que tienen acceso a la atención y al programa de fomento de la nutrición.

Cuadro 4

**Tendencia del despliegue de agentes comunitarios con formación acerca del PCIME**

	2007	2008	2009	Total		Previsión para 2011
				2010	2007-2010	
Distritos	6	13	5	1	25	47
Puntos en funcionamiento	162	316	357	4	839	7935
Agentes comunitarios desplegados	316	584	498	8	1 406	15 869

*Fuente:* Ministerio de Salud.

55. En el programa para 2011 se prevé un incremento del número de distritos y puntos de intervención del PCIME, así como el refuerzo del número de agentes comunitarios formados y desplegados en los diferentes puntos.

Cuadro 5

**Número de niños que se benefician de los cuidados dispensados por los agentes comunitarios, desglosado por año de funcionamiento**

Año	2007	2008	2009	2010	2011
Niños	38 880	114 720	200 400	210 360	2 105 760

*Fuente:* Ministerio de Salud.

56. El número de niños beneficiarios de los cuidados dispensados por los agentes comunitarios ha venido aumentando desde 2007.

**Prevención**

57. En 2006 se institucionalizó la Semana de la Madre y su Hijo para fortalecer e integrar estrategias eficaces para alcanzar los objetivos en las zonas más atrasadas, que representan el 40% de la población. Dos veces al año, se lleva a cabo en todo el territorio

un conjunto de actividades destinadas a para prestar una serie de cuidados y aportar suplementos de vitamina A y realizar una desparasitación.

58. Los resultados de un estudio diagnóstico del estado nutricional realizado en el 100% de las zonas vulnerables (8 distritos) y 5 localidades importantes justificaron la instalación de 15 puntos de vigilancia nutricional en las 5 localidades importantes para hacer un seguimiento de las tendencias de los indicadores socioeconómicos.

59. En 2008 se puso en marcha en las regiones con mayor riesgo de malnutrición (Haute Matsiatra, Atsimo Atsinanana y Androy) un programa de suplemento nutricional con Plumpy doz, un complemento alimenticio enriquecido listo para usar, indicado para los niños de 6 a 36 meses.

60. En 2010 se estaba finalizando la elaboración de un módulo de referencia en materia de prevención y se puso en marcha un laboratorio de nutrición.

### **Promoción**

61. En el plano de las comunidades, las estrategias de lucha contra la malnutrición se refuerzan mediante la vigilancia nutricional, las sesiones de comunicación para el cambio de comportamiento y los suplementos de micronutrientes. De la realización de esas actividades se encargan agentes comunitarios debidamente capacitados a través de los puntos de nutrición comunitaria, Kaominina Mendrika Salama (KMS) o Comuna de referencia en materia de protección de la salud, que trabaja en colaboración con los dirigentes comunitarios, las ONG y distintos asociados.

### **b) Lucha contra la malaria**

62. En el marco de la lucha contra la malaria, Madagascar ha establecido el Programa Nacional de Lucha contra la Malaria, cuyo objetivo es reducir a cero antes de 2015 la tasa de mortalidad debida a esa enfermedad.

63. Para alcanzar ese objetivo se está realizando una encuesta sobre la malaria a fin de evaluar la situación actual y elaborar nuevos programas de lucha contra la enfermedad.

### **Estrategias de lucha contra la malaria**

64. En el marco de la lucha contra la malaria se han elaborado y puesto en práctica diversas estrategias dentro del Programa Nacional de Lucha contra la Malaria, a saber:

- Campaña de aspersión domiciliaria (CAID);
- Distribución de mosquiteras con impregnación duradera de insecticida (MID);
- Tratamiento preventivo intermitente (TPI) para las mujeres encintas.

65. En esas estrategias se asigna la mayor prioridad a los niños menores de 5 años y a las mujeres encintas, que son los grupos más vulnerables a la malaria.

*Estrategia 1: Campaña de aspersión domiciliaria (CAID)*

**Cuadro 6**  
**Cartografía de las zonas cubiertas por la CAID entre 2005 y 2010**  
**(por los arrendadores)**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Poblaciones seleccionadas y protegidas	829 305	2 525 000	2 524 688	13 782 074	13 995 687	10 030 796
Hogares seleccionados y protegidos	250 000	501 100	500 827	2 676 459	2 799 158	4 056 159
Número de distritos a los que llega la CAID				33	33	53

*Fuente:* Ministerio de Salud.

66. Tanto la cobertura geográfica de los hogares seleccionados como el número de distritos a los que llega la CAID muestran un rápido aumento, mientras que la población seleccionada y protegida disminuyó en 2010.

*Estrategia 2: Distribución de mosquiteras con impregnación duradera de insecticida (MID)*

**Cuadro 7**  
**Resultado provisional de la distribución en 2011**

		2005	2006	2007	2008	2009
Venta de MID mediante comercialización social	Cartografía de las zonas cubiertas por la red de comercialización social	86	104	106	104	
	Número de MID vendidas mediante comercialización social entre 2005 y 2010	577 380	796 194	914 156	429 332	
Uso de MID como estrategia habitual	Cartografía de las zonas cubiertas por el uso de MID como estrategia habitual entre 2005 y 2010	32	30		58	11
	Curva representativa de las MID distribuidas como estrategia habitual entre 2005 y 2010	292 185	818 000		471 720	44 000

*Fuente:* Ministerio de Salud.

67. La distribución masiva de MID tiene por objeto contribuir a la reducción de la morbilidad y la mortalidad debidas a la malaria en toda la población, así como al avance en el control que ha de culminar con la erradicación de la enfermedad en el país. Para esa distribución masiva se utilizan dos métodos: la distribución mediante la comercialización social y la distribución como estrategia habitual.

**Cuadro 8**  
**Distribución de las MID**

	2009	2010
MID distribuidas	1 700 000	5 700 000
Distritos cubiertos	19	71

*Fuente:* Ministerio de Salud.

68. En 2010 se registró un incremento neto de la distribución de MID mediante la comercialización social en comparación con 2009.

*Estrategia 3: Tratamiento preventivo intermitente (TPI) para las mujeres encintas*

69. El TPI es uno de los métodos de prevención de la malaria durante el embarazo y se basa en la toma periódica de sulfadoxina-pyrimetamina.

Cuadro 9

**Tendencia de la distribución en los 91 distritos seleccionados para la TPI**

	2007	2008	2009	2010
Mujeres encintas en situación CPN1 y CPN precoz	322 458	342 327	320 018	447 841
Mujeres encintas que reciben TPI1	169 207	318 163	316 848	327 423
Mujeres encintas que reciben TPI2	109 278	219 840	238 262	248 522

*Fuente:* Ministerio de Salud.

70. Independientemente de la etapa de la consulta prenatal (CPN) en que se encuentran las mujeres encintas, el número de beneficiarias de la TPI en los distritos seleccionados ha aumentado.

**Vigilancia epidemiológica**

71. En 2010 había 52 distritos bajo vigilancia epidemiológica.

72. En 2011 el número de distritos bajo vigilancia epidemiológica era de 68.

73. Además de las estrategias de distribución de MID y de la CAID, así como la generalización de la TPI entre las mujeres encintas, la vigilancia epidemiológica ha permitido reducir la tasa de mortalidad y de morbilidad debidas a la malaria entre esas mujeres y los niños menores de 5 años, que son los grupos más vulnerables desde el punto de vista de esta pandemia.

Cuadro 10

**Evolución de la vigilancia**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Alertas recibidas	204	164	97	16	12	15
Alertas verificadas	173	137	80	15	12	15
Alertas confirmadas	44	7	5	2	1	1
Alertas detectadas y gestionadas en el plazo de 15 días	27	7	7	2	1	1

*Fuente:* Ministerio de Salud.

74. El número de alertas se redujo entre 2005 y 2010. Esa circunstancia puede explicarse por el hecho de que las poblaciones seleccionadas cada vez están más sensibilizadas acerca de la pandemia de la malaria. En consecuencia, la lucha contra los vectores ha conducido a la reducción de la infestación por el plasmodium en los hogares y las poblaciones seleccionadas para el programa.

**Prestación de cuidados en los centros sanitarios**

75. En 2008 se atendió a 1.077 niños enfermos menores de 5 años.
76. En 2011 se atendió a 3.172 niños enfermos menores de 5 años.
77. En el marco del Programa Nacional de Lucha contra la Malaria, el número de niños menores de 5 años atendidos en los centros sanitarios ha aumentado entre 2008 y 2011.

**Morbilidad debida a la malaria (entre 2003 y 2010)**

Cuadro 11

**Tendencia de los casos de malaria simple entre los niños menores de 5 años atendidos en consultas externas**

(En porcentaje)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
21,57	21,79	20,52	18,92	13,10	6,13	8,14	4,82

Cuadro 12

**Tendencia de los casos de malaria simple entre los niños mayores de 5 años atendidos en consultas externas**

(En porcentaje)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
17,57	16,38	15,34	14,24	9,77	4,52	2,56	2,32

78. La tasa de morbilidad debida a la malaria entre los niños, incluidos los mayores de 5 años, se ha reducido considerablemente porque se ha sensibilizado a las madres acerca de los signos que indican la gravedad de la malaria y por la atención precoz de la fiebre de los niños a domicilio y en los centros de salud.

**Mortalidad debida a la malaria (entre 2000 y 2010)**

Cuadro 13

**Tendencia de la mortalidad debida a la malaria entre los niños menores de 5 años**

(En porcentaje)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
25,91	28,54	27,13	25,94	22,06	18,02	15,41	8,63

*Fuente:* Ministerio de Salud.

Cuadro 14

**Tendencia de la mortalidad debida a la malaria entre los niños mayores de 5 años**

(En porcentaje)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
13,49	13,36	13,15	9,65	8,64	7,68	4,16	2,84

*Fuente:* Ministerio de Salud.

79. La tasa de mortalidad debida a la malaria entre los niños, incluidos los mayores de 5 años, se redujo entre 2003 y 2010.

**c) Programa ampliado de vacunación**

80. La vacunación constituye uno de los pilares de la reducción de la mortalidad infantil. Desde 2009, la definición de la vacunación como "prioridad del Estado" da prueba del firme compromiso político del Jefe del Estado y las autoridades a todos los niveles y supone un gran paso hacia el fortalecimiento de las actividades correspondientes. Las diversas estrategias adoptadas han contribuido en gran medida al mejoramiento de la tasa de cobertura de vacunación (TCV) entre otras cosas:

- Organización bimensual de la Semana de la Madre y su Hijo, institucionalizada desde 2006, que en abril de 2011 se consolidó con la semana africana de la vacunación;
- Adopción del enfoque "llegar a todos los distritos" financiado por el UNICEF en 20 distritos, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 10 distritos y por programas de la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización en otros 20 distritos;
- Fortalecimiento de la vigilancia de las enfermedades seleccionadas con miras a la erradicación de la polio y el control de la rubéola y el tétanos neonatal;
- Introducción de nuevas vacunas contra la hepatitis B en 2006 y contra la meningitis y la neumonía en 2008;
- Participación efectiva y voluntaria del Estado en la cofinanciación de las vacunas.

Cuadro 15

**Evolución de la tasa de cobertura de la vacunación (TCV)**

(En porcentaje)

<i>Indicadores</i>	<i>Año</i>				
	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
TCV en VPO 3	92,03	94,9	87,9	88,4	85
TCV en DTC 3	93,4	94,9	87,9	88,7	85
TCV en VAR	84	96,87	90,9	84,7	88
Tasa de abandono	6,28	9,10	13,24	10,32	11
Vigilancia: tasa de PFA no poliomiéltica	2,1	2	2,1	1,9	2,15

*Fuentes:* Ministerio de Salud, Dirección de Salud Infantil, Servicio de Vacunación.

81. Entre 2006 y 2010 se observa una ligera disminución de la tasa de cobertura de la vacunación antipoliomiéltica oral (VPO) 3 y difteria-tétanos-tos ferina (DTC) 3, mientras que se observa un aumento de la tasa de cobertura de la vacuna anti-rubéola (VAR).

82. Además, la tasa de abandono pasó de 1,9 en 2009 a 2,5 en 2010.

83. La vigilancia de la tasa de parálisis flácida aguda (PFA) no poliomiéltica muestra una curva ascendente en relación con el año anterior.

Cuadro 16  
Evolución de los nacimientos protegidos contra el tétanos neonatal (TNN)

Año	Número de embarazos atendidos	Número de mujeres que recibieron la vacuna antitetánica	
		Número	Porcentaje de nacimientos protegidos
2006	810 958	413 791	51,0
2007	854 867	464 144	54,9
2008	885 215	523 533	61,2
2009	881 000	503 503	57,2
2010	964 270	566 725	58,8

Fuente: Anuario Estadístico del Sector de la Salud en Madagascar.

84. Entre 2006 y 2010, el porcentaje de nacimientos protegidos contra el tétanos pasó del 51,0% al 58,8%, habiendo mostrado un pico del 61,2% en 2008.

85. De forma global, los indicadores relativos a la vacunación indican una evolución anual positiva.

86. Se han puesto en práctica otras iniciativas con miras a alcanzar en un 90% los objetivos establecidos para todo el territorio, a saber:

- Propugnar una financiación sostenible de la vacunación;
- Elaboración de un proyecto de ley sobre la vacunación (gratuita, obligatoria, permanente y disponible) en el que se contempla el Fondo Nacional para la Vacunación;
- Introducción de nuevas vacunas contra los neumococos en 2012 y contra los rotavirus (diarreas graves) en 2013;
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los responsables a nivel de distrito mediante el establecimiento de objetivos.

### Respuesta al párrafo 7 de la parte I de la lista de cuestiones

#### a) Progresos conseguidos en el mejoramiento de la salud reproductiva de los adolescentes

87. En Madagascar, la tasa de fecundidad desglosada por grupos de edad coincide con el que se observa en general en los países con una tasa alta: una fecundidad precoz, con una tasa del 148‰ en el grupo de entre 15 y 19 años, y una fecundidad máxima en el grupo de entre 20 y 24 años, con una tasa del 234‰, y que se mantiene a un nivel relativamente alto hasta el grupo de entre 35 y 39 años, en el que la tasa todavía se sitúa en el 131‰. A partir de los 40 años se observa una importante reducción de la fecundidad, que alcanza su valor más bajo (13‰) en el grupo de entre 45 y 49 años. La fecundidad de la mujer malgache sigue siendo elevada, con un promedio de 4,8 hijos por mujer en el período 2008-2009.

88. La comparación de las tasas actuales con las obtenidas en encuestas anteriores pone de relieve una reducción de los niveles de fecundidad en todos los grupos de edad, con la excepción del grupo de entre 36 y 39 años. Entre las encuestas realizadas en 1992 y 1997 y la que se realizó en 2003-2004, la tasa de fecundidad se redujo en todas las edades y el índice sintético de fecundidad (ISF) pasó de 6,1 a 5,2.



Cuadro 17

**Tasa de fecundidad desglosada por grupos de edad e índice sintético de fecundidad (ISF) según la Encuesta Nacional Demográfica y Sanitaria (ENDS) (1992), la Encuesta Demográfica y de Salud (EDS) (1997), la Encuesta Demográfica y de Salud de Madagascar (EDSMD-III) (2003-2004) y la EDSMD-IV (2008-2009)**

Grupos de edad	ENDS <sup>1</sup> 1992	EDS <sup>2</sup> 1997	EDSMD-III <sup>3</sup> 2003-2004	EDSMD-IV <sup>4</sup> 2008-2009
15 a 19	157	180	150	148
20 a 24	270	279	245	234
25 a 29	272	254	235	207
30 a 34	226	215	189	169
35 a 39	192	152	130	131
40 a 44	89	88	69	63
45 a 49	19	25	17	13
ISF 15 a 49 años	6,1	6,0	5,2	4,8

*Fuente:* Tasa de fecundidad, desglosada por grupos de edad, por cada 1.000 mujeres.

<sup>1</sup> Encuesta Nacional Demográfica y Sanitaria 1992, CNRE y Marco International Inc., 1994.

<sup>2</sup> Encuesta Demográfica y de Salud 1997, INSTAT/DDSS y Macro International Inc., 1998.

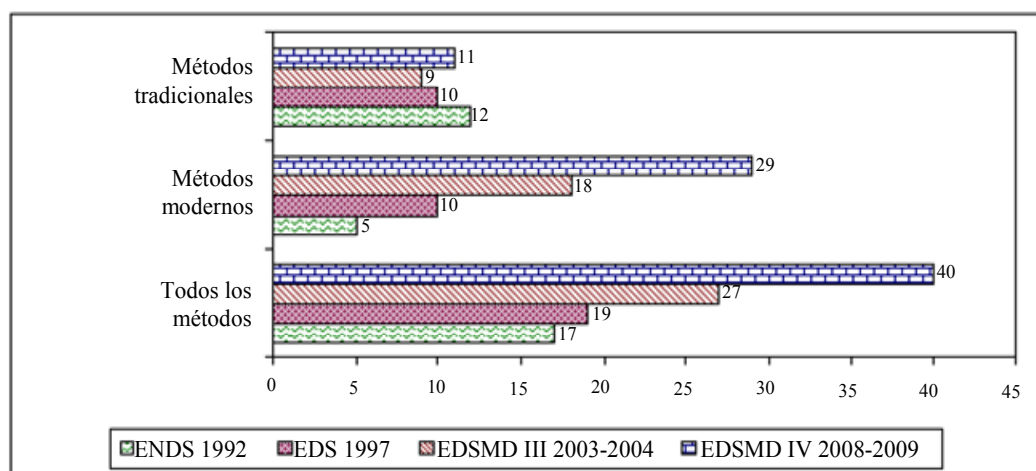
<sup>3 4</sup> Encuesta Demográfica y de Salud de Madagascar 2003-2004 y 2008-2009, INSTAT y ORC Macro, 2005 e INSTAT e ICF Macro, 2010.

#### Tasa de utilización de anticonceptivos

89. La comparación de los resultados de la EDSMD-IV 2008-2009 con los de encuestas anteriores pone de relieve un aumento importante de la utilización de los anticonceptivos. La tasa de utilización de los anticonceptivos por las mujeres con pareja estable pasó del 17% en 1992 al 19% en 1997, después al 27% en el período 2003-2004 y llegó al 40% en el período 2008-2009. Por lo que respecta a los métodos modernos, la tasa de utilización pasó del 5% en 1992 al 10% en 1997, posteriormente al 18% en 2003-2004 y llegó al 29% en 2008-2009. La tasa de utilización de los métodos tradicionales ha variado poco, habiendo pasado del 12% en 1992 al 11% en 2008-2009.

Gráfico 1

**Tendencia de la utilización de anticonceptivos según la ENDS 1992, la EDS 1997, la EDSMD-III 2003-2004 y la EDSMD-IV 2008-2009**



*Fuente:* INSTAT/EDSMD-IV 2008-2009.

90. En lo que se refiere a la salud reproductiva de los adolescentes, se han elaborado varias iniciativas tendientes a reducir la incidencia del embarazo precoz entre las adolescentes y de las enfermedades de transmisión sexual:

- En 2011 está prevista la creación de al menos 22 CSB "amigos de los jóvenes" en las capitales regionales;
- Está previsto también poner en marcha en las regiones de Atsinanana y Analanjirofo un proyecto de fortalecimiento de la capacidad de los jóvenes para adoptar comportamientos que favorezcan su salud y su desarrollo (agosto de 2011);
- El Ministerio de la Juventud y el Deporte se ocupará de la revitalización y equipamiento de las casas de la juventud para facilitar la continuidad de las actividades organizadas para los jóvenes que frecuentan esos centros, especialmente la formación de parejas jóvenes de educadores en materia de salud reproductiva de los adolescentes.

**b) Reducción de los comportamientos de riesgo con respecto a las enfermedades de transmisión sexual**

91. El primer caso de sida se detectó en Madagascar en 1987 (LNR, 1995). A pesar de su evolución al alza, Madagascar se encuentra hoy entre los países en que la epidemia es poco activa según la definición de la OMS/ONUSIDA<sup>2</sup>. La prevalencia sigue siendo baja, inferior al 1% en todos los grupos de población, incluso en los que se consideran especialmente expuestos al riesgo de infección (el 0,5% entre las trabajadoras del sexo y el 0,28% entre los pacientes que acudieron a los servicios encargados de las enfermedades de transmisión sexual en 2007). Las últimas estimaciones arrojan una cifra de prevalencia del VIH del 0,13% en la población adulta de entre 15 y 49 años en 2007. Para mantener ese nivel, el Gobierno ha incluido la lucha contra el VIH/SIDA entre las prioridades nacionales y se ha comprometido a que "antes de 2015, Madagascar será un país en el que todas las personas, y en particular los jóvenes, sean conscientes de los riesgos personales y participen activamente con sus dirigentes en la lucha contra el VIH/SIDA; en el que toda persona pueda acceder fácilmente a los métodos de prevención apropiados y los utilice de forma responsable; y en el que los allegados, la familia y la comunidad atiendan y presten apoyo a las personas infectadas y afectadas por el VIH".

92. Actualmente, la lucha contra el sida se basa en un Plan Estratégico Nacional 2007-2012 que se lleva a cabo bajo los auspicios de la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Lucha contra el SIDA con el apoyo de los asociados técnicos y financieros. Esa entidad asigna las prioridades para la intensificación de las intervenciones —relativamente bien definidas— a fin de conseguir una mejora tangible en el logro de los objetivos nacionales de control de la infección. Las actuaciones que se contemplan en el plan están orientadas principalmente a:

- El establecimiento de un marco jurídico, político y operacional que permita ofrecer ante las enfermedades de transmisión sexual y el sida una respuesta multisectorial, integrada y eficaz que contribuya a proteger los derechos de las personas;
- La mejora del acceso a la información y a unos servicios clínicos de calidad para la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH y el sida;
- La reducción del impacto del sida en las personas infectadas y afectadas por la epidemia;

<sup>2</sup> La prevalencia del VIH no supera el 5% en ninguna subpoblación concreta y es inferior al 1% entre las mujeres encintas.

- El fortalecimiento de la gestión de la respuesta nacional.

### Conocimiento del VIH/SIDA

93. La actitud y el comportamiento de la población en relación con el VIH/SIDA dependen en gran medida, entre otras cosas, de su nivel de conocimiento de la enfermedad. Mediante la EDSMD-IV 2008-2009, se pudo determinar el nivel de conocimiento de la población acerca del VIH/SIDA. De los resultados de esa encuesta se desprende que la mayoría de las mujeres (el 87%) y de los hombres (el 89%) de entre 15 y 49 años habían oído hablar del sida. La comparación de esos resultados con los de la encuesta anterior muestra un incremento importante de la proporción de mujeres que habían oído hablar de la enfermedad, ya que esa proporción pasó del 79% al 87%; en el caso de los hombres, la proporción de los que conocen la enfermedad permaneció prácticamente estable, pasando del 88% al 89%.

### Conocimiento de los medios de prevención del VIH

94. Que la población conozca los medios de prevención es imprescindible para luchar eficazmente contra la propagación del virus del sida. La limitación de las relaciones sexuales a una única pareja fiel y no infectada, así como la utilización de preservativos, siguen siendo los principales medios para prevenir la infección por el VIH.

95. El 70% de las mujeres y el 74% de los hombres de entre 15 y 49 años sabían que se podía limitar el riesgo de contraer el VIH utilizando preservativos. El 75% de las mujeres y el 78% de los hombres respondieron afirmativamente cuando se les preguntó si la limitación de las relaciones sexuales a una sola pareja fiel y no infectada permitía evitar contraer el VIH. En general, el 65% de las mujeres y el 68% de los hombres conocen esos dos medios de prevención. En comparación con la anterior encuesta, realizada en 2003-2004, se percibe un aumento de la proporción de hombres y mujeres que saben que el preservativo es un medio para prevenir el VIH, habiendo pasado esa proporción del 51% al 70% en el caso de las mujeres y del 61% al 74% en el de los hombres. Además, en 2003-2004, el 60% de las mujeres y el 73% de los hombres sabían que la limitación de las relaciones sexuales a una sola pareja fiel y no infectada permitía evitar contraer el VIH en comparación con el 75% y el 78%, respectivamente, en 2008-2009.

## Respuesta al párrafo 8 de la parte I de la lista de cuestiones

### a) Presupuesto para la educación y programas aplicados

#### Presupuesto para la educación

96. En 2010, los recursos destinados a la educación a nivel nacional constituyeron el 18,31% del total del presupuesto. Debido a la situación de crisis por la que atraviesa el país, esa cifra ha sufrido un ligero descenso en comparación con años anteriores.

Cuadro 18

#### Producto interno bruto (PIB) e indicadores presupuestarios (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB Nominal	6 777,00	8 155,70	10 092,40	11 815,20	13 768,00	16 099,50	16 802,90	18 225,50
PIB a precios de 1984	473,9	498,8	521,7	547,9	582,1	623,5	600,5	604,1
Crecimiento del PIB	9,80%	5,30%	4,60%	5,00%	6,20%	7,10%	-3,69%	0,60%
Presupuesto del Estado	1 296,10	2 045,30	2 129,10	2 521,30	2 507,80	3 137,60	2 478,10	2 579,00

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos corrientes	764,6	1 027,20	1 107,20	1 312,50	1 497,00	1 753,90	1 752,50	1 838,50
Gastos de inversión	531,5	1 018,10	1 021,90	1 208,80	1 010,80	1 383,70	725,60	740,50
Presupuesto para la educación	206	266,2	388,4	387,9	465,1	582,8	496,1	472,3
Gastos corrientes	156,5	197	265	278,6	340,9	418	436,4	443,4
Gastos de inversión	49,5	69,2	123,4	109,3	124,2	164,8	59,7	28,9
Presupuesto para educación/ presupuesto del Estado	15,90%	13,00%	18,20%	15,40%	18,50%	18,57%	20,02%	18,31%
Gastos corrientes	20,50%	19,20%	23,90%	21,20%	22,80%	23,83%	24,90%	24,12%
Inversiones	9,30%	6,80%	12,10%	9,00%	12,30%	11,91%	8,23%	3,90%
Ratios con respecto al PIB								
Presupuesto del Estado/PIB	19,10%	25,10%	21,10%	21,30%	18,20%	19,49%	14,75%	14,15%
Presupuesto para la educación/PIB	3,00%	3,30%	3,80%	3,30%	3,40%	3,62%	2,95%	2,59%

Fuentes: Ministerio de Finanzas y del Presupuesto.

97. Entre 2006 y 2009, el presupuesto destinado a la educación experimentó un incremento constante. Del 15,4% del presupuesto del Estado en 2006 se pasó al 20% en 2009. Ese porcentaje experimentó un ligero descenso del 2,7% en 2010, cuando pasó al 18,3%. Como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), el presupuesto para la educación varía de un año a otro, pero siempre se ha mantenido por encima del 3% del PIB, excepto en 2010, año en que cayó al 2,6%.

### Programas aplicados

#### *Educación para todos (EPT)*

98. El plan EPT, elaborado en 2003, se ha revisado dos veces, en 2005 y en 2008. Para su aplicación se ha contado desde 2005 con financiación proporcionada en el marco de la Iniciativa Fast Track.

#### Cuadro 19

#### **Recursos destinados al plan Educación para todos entre 2005 y 2009-2011**

(En millones de dólares)

	2005	2006	2007	2009-2011
Consignación	10	25	25	85,5

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

99. El desembolso completo de esa financiación se está viendo afectado por la crisis política que sacude al país desde 2009.

#### *Reforma de la educación*

100. En 2006 se aprobó en el Parlamento un amplio programa de reforma del sistema educativo. Su aplicación, iniciada en 2008, quedó interrumpida a raíz de la crisis.

**b) Medidas aplicadas***Caja-escolar*

101. Desde 2006, para hacer realidad el derecho a la enseñanza primaria gratuita, el Estado sufraga la matriculación de los alumnos que acceden al primer año de la enseñanza básica. Para ello entrega la cantidad de 3.000 ariary<sup>3</sup> por niño a cada escuela.

102. En 2009 se desembolsaron a las escuelas primarias públicas 4.700 millones de ariary, de un total previsto de 12.000 millones. Durante el año escolar 2010/11, la dotación para cada escuela se estableció en 800 ariary por alumno. Gracias a la financiación del Fondo Catalítico (Reliquat FC 2007 administrado por la Dependencia de Apoyo Técnico y FC 2010 administrado por el UNICEF) se pudo desembolsar un pago único de 400.000 ariary a cada escuela. En el cuadro que figura a continuación se muestra la previsión de la financiación con cargo al FC para 2011.

Cuadro 20

**Reparto de los fondos del Fondo Catalítico (FC) en 2011**

<i>Categoría</i>	<i>Número de EPP/FKL</i>	<i>Asignación por escuela</i>	<i>Gasto total en ariary</i>
1: menos de 200 alumnos	8 085	400 000	3 234 000 000
2: más de 200 alumnos y situación en zonas accesibles (zonas 0, 1 y 2)	1 068	450 000	480 600 000
3: más de 200 alumnos y situación en las zonas de difícil acceso	1 401	500 000	700 500 000
<b>Total</b>	<b>10 554</b>		<b>4 415 100 000</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación Nacional.

**Asistencia a los padres**

103. Desde 2006 se han venido adoptando medidas para aliviar la carga que la educación representa para los padres mediante:

- El suministro de un conjunto de material didáctico para cada alumno de enseñanza primaria tanto de las escuelas públicas como de las privadas;
- La concesión de subvenciones a las escuelas privadas;
- El pago de subvenciones al personal docente contratado por las asociaciones de padres de alumnos;
- La instalación de comedores escolares en las zonas más desfavorecidas;
- La distribución de almuerzos gratuitos en las escuelas frecuentadas por los niños de las familias más pobres.

**Conjuntos de material didáctico**

104. La suspensión de la ayuda presupuestaria internacional a raíz de la crisis política de 2009 ha dificultado la aplicación de esta medida. Por esa razón, en 2010 no se llevó a cabo la adquisición y distribución de conjuntos de material didáctico. La cifra que figura en el presupuesto de 2011 para esos conjuntos asciende a 6.000 millones de ariary.

<sup>3</sup> El tipo de cambio era de 2.040 ariary por 1 dólar de los Estados Unidos en septiembre de 2011.

Cuadro 21  
**Conjuntos de material didáctico entregados en 2009**

<i>Designación</i>	<i>Cantidad</i>
Carteras	1 409 890
Cuadernos de 50 páginas	1 409 890
Cuadernos de 100 páginas	5 755 889

*Fuente:* Ministerio de Educación Nacional.

**Subvenciones al personal docente contratado por las Fikambanan'ny Ray Aman-drenin'ny Mpianatra (FRAM) (Asociación de Padres de Alumnos)**

105. Desde 2009, el Estado viene participando parcialmente en el pago de las subvenciones o complementos salariales destinados al personal docente no funcionario contratado por los padres de los alumnos, que anteriormente se sufragaban en su totalidad con cargo al Fondo Catalítico.

Cuadro 22  
**Subvenciones al personal docente contratado por las Fikambanan'ny Ray Aman-drenin'ny Mpianatra**

<i>Años</i>	<i>2008 (curso escolar 2008/09)</i>	<i>2009 (curso escolar 2009/10)</i>	<i>2010 (curso escolar 2010/11)</i>
Número de docentes subvencionados	35 886	38 583	39 885
Gastos sufragados con cargo al presupuesto del Estado (en millones de ariary)		23 150	23 919
Gastos sufragados con cargo al Fondo Catalítico (en millones ariary)	7 803	18 572	nd (UNICEF)

*Fuente:* Ministerio de Educación Nacional.

**Subvenciones a las escuelas privadas**

106. Por lo que respecta al apoyo a las escuelas privadas, el Estado les concede tres tipos de subvenciones:

- Alivio de la carga de los padres: se trata de una subvención salarial de 30.000 ariary mensuales durante los nueve meses que dura el curso destinado al personal docente de las escuelas en que la cantidad mensual que paga cada alumno es igual o inferior a 800 ariary.
- Subvención anual al personal docente: se trata también de una subvención salarial destinada al personal docente autorizado para dar clase. Se entrega anualmente una suma de 20.000 ariary a cada miembro del personal docente.
- Contrato programa: se trata de una subvención a las inversiones que puede ir de 1 millón hasta 100 millones de ariary según la importancia del proyecto.

## Cuadro 23

**Monto de las subvenciones a las escuelas privadas en 2009**

<i>Tipo de subvención</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Monto</i>	<i>Total</i>
Alivio de la carga de los padres	5.358 docentes	30.000 ariary mensuales por cada docente durante nueve meses	1.435.439.600 ariary
Subvención anual	22.014 docentes	20.000 ariary anuales por cada miembro del personal docente	438.290.000 ariary
Contrato programa	194 centros	Entre 1 millón y 100 millones de ariary	2.790.908.401 ariary

*Fuente:* DPE/Ministerio de Educación Nacional.

107. En 2010 no pudieron hacerse efectivas las subvenciones a las escuelas privadas por falta de presupuesto.

**Medidas destinadas a la retención del personal docente**

108. Para conservarlos y que sigan desempeñando su función, se han adoptado medidas de promoción de las perspectivas de carrera del personal docente no funcionario.

109. En octubre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional y la Caja Nacional de Previsión Social firmaron con convenio de asociación para la asimilación de las FRAM como empleadores y de los docentes no funcionarios como empleados. Actualmente, 28.387 de esos docentes, de un total de 52.247, están afiliados a la Caja Nacional de Previsión Social. Continúa el proceso de afiliación de ese personal.

110. El Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Leyes Sociales ha elaborado y aprobado un contrato de trabajo tipo. Divulgado a través de todas las direcciones regionales de educación nacional y circunscripciones escolares desde febrero de 2009, ese instrumento se utiliza actualmente para contratar a todos los docentes no funcionarios subvencionados.

**Comedores escolares**

111. Para promover la permanencia de los alumnos en la escuela se han puesto en marcha proyectos de comedores escolares permanentes, principalmente en las zonas áridas del sur de la isla, a saber, Ambovombe, Beloha, Tsihombe, Bekily y Ampanihy.

112. Cerca de 190.000 alumnos de las localidades más vulnerables desde el punto de vista de la nutrición reciben un almuerzo subvencionado durante los 175 días del curso escolar.

113. Además, el Programa Mundial de Alimentos facilita apoyo alimentario en 3 regiones: Atsimo Andrefana, Androy y Anosy para 11 circunscripciones escolares, con un total de 131 escuelas y 63.967 alumnos.

**Respuesta al párrafo 9 de la parte I de la lista de cuestiones**

114. El Plan Nacional de Acción (PNA) elaborado en 2004 y puesto en marcha a partir de 2005, ha entrado ya en su segunda fase. Se trata ahora de extender las medidas adoptadas a favor de los niños en situación de riesgo a otras zonas de intervención.

115. Siguiendo las recomendaciones contenidas en un estudio de evaluación de la primera fase del PNA realizado en 2009, es importante continuar con el establecimiento de

estructuras institucionales como los comités regionales de lucha contra el trabajo infantil, sobre todo en las regiones que aún no los tienen.

116. Esos comités garantizarán el contacto, la coordinación y el mantenimiento de los avances hacia el logro de los objetivos.

117. En la nueva Constitución del país se han incorporado los Convenios sobre los derechos del niño.

118. Para dar efecto a esos Convenios, en virtud del Decreto N° 2005-025, de 18 de enero de 2005 se creó una Comisión Interministerial de Reforma de los Derechos del Niño (CRDE), integrada por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Población.

119. La CRDE se ocupa de determinar las reformas que es necesario introducir en el ámbito de los derechos del niño, definir las prioridades en función de los objetivos fijados en materia de promoción y protección de la infancia, acometer reformas legislativas, fijar los plazos de ejecución de los trabajos, formular las directrices sobre los principios que deben guiar las reformas y aprobar y validar los trabajos realizados en todos los departamentos ministeriales implicados.

120. Esa Comisión se encarga también de preparar los proyectos de ley necesarios para armonizar la legislación nacional con los Convenios sobre los derechos del niño.

121. Actualmente se están llevando a cabo reformas legislativas tendientes a la aprobación de una ley para combatir el trabajo infantil, y el decreto para su aplicación, en la que se enumeran las peores formas de trabajo infantil.

122. En el seno del Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Leyes Sociales se ha creado el Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil. Se trata de un órgano intersectorial encargado de promover la aplicación del Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.

123. Se han puesto a disposición de los niños que abandonan la escuela programas de formación profesional y de estudios de carácter técnico para evitar que esos niños entren en el mundo del trabajo.

124. La puesta en práctica de diversos programas ha permitido alcanzar los resultados siguientes:

- En el marco del programa financiado por la Unión Europea, 1.240 niños han abandonado las peores formas de trabajo y se han beneficiado de la formación profesional;
- Gracias a ese programa se ha conseguido evitar que 1.409 niños se dedicaran a las peores formas de trabajo infantil.

125. Desde 1997, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha venido prestando su apoyo por conducto de las ONG encargadas de poner en práctica medidas directas.

126. Desde 2002, el Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Leyes Sociales se ha venido beneficiando también de un programa de inversión pública que tiene por objeto mejorar la situación de los niños víctimas de la explotación laboral por un monto de unos 67 ha.

127. En 2009 se atendió a 380 niños de distintas maneras: mediante la recuperación escolar y la formación profesional. En el período 2010-2011 se ha atendido a un total de 40 niños. El programa ha conseguido financiación para un nuevo período de tres años.

128. Además, en 2010 se puso en marcha el proyecto financiado por la Unión Europea titulado TACKLE tendiente a combatir el trabajo infantil mediante la educación.



129. Las ONG Sunlight, Sarobidy y APB, que desempeñan su actividad en las regiones de Analanjirofo, Vakinakaratra y Boeny, respectivamente, han obtenido apoyo de ese proyecto.

Cuadro 24

**En el cuadro siguiente se muestran los resultados obtenidos desde la puesta en marcha del proyecto TACKLE/IPEC-OIT**

Organización	Prevención		Retirada		Padres	
	Objetivo	Conseguido	Objetivo	Conseguido	Objetivo	Conseguido
APB	660	707 (390 niñas)	340	367 (209 niñas)	125	135
Sunlight	308	330 (162 niñas)	365	398 (163 niñas)	280	300
Asociación Sarobidy	400	400 (208 niñas)	500	490 (232 niñas)	185	185
<b>Total</b>	<b>1 368</b>	<b>1 437</b>	<b>1 205</b>	<b>1 255</b>	<b>590</b>	<b>620</b>

*Fuente:* Proyecto TACKLE.

130. De esos niños que se ha conseguido impedir que entren en el mercado laboral o a los que se ha retirado de ese mercado, 2.098, entre ellos 1.000 niñas, se han reintegrado a la educación oficial, 345, entre ellos 182 niñas, se han beneficiado de cursos de alfabetización para adolescentes y 249, de los que 182 eran niñas, han recibido formación profesional.

131. Además, mediante el proyecto TACKLE se ha reforzado la capacidad de los distintos agentes que intervienen en la lucha contra el trabajo infantil, a saber, 43 periodistas y 168 docentes, y se han puesto en marcha campañas de sensibilización sobre la ley para combatir el trabajo infantil, especialmente actividades como:

- Sensibilización del público: 30.000 personas con ocasión de un importante concierto y otras 10.000 durante un partido de fútbol de nivel regional;
- Un concurso de dibujo a nivel nacional en el que participaron 2.000 alumnos, en el que se llegó a 459 establecimientos y 61.940 y alumnos;
- Un torneo infantil de fútbol a nivel regional que contó con la participación de 12 equipos.

132. Elaboración y distribución de elementos de apoyo a la sensibilización: 21.500 tarjetas rojas, 850 camisetas y 3 paneles gigantes.

### **Respuesta al párrafo 10 de la parte I de la lista de cuestiones**

133. Madagascar ratificó sucesivamente en 1963, 2004, 2005 y 2008:

- La Convención internacional para la represión de la trata de mujeres y niños;
- El Protocolo adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- El Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía de la Convención sobre los Derechos del Niño.

134. Para dar efecto a esos instrumentos en el plano nacional se adoptó la Ley Nº 2007-038, de 14 de enero de 2008, por la que se modificaron y completaron algunas disposiciones del Código Penal, incluidas las relativas a la trata de personas y el turismo

sexual. Mediante esa ley se pretende utilizar la represión penal contra las infracciones relacionadas con la trata de personas, la explotación sexual de los niños y el turismo sexual.

135. La principal innovación que aporta esa ley reside en la tipificación como delito del hecho de no denunciar los casos de proxenetismo, explotación sexual y turismo sexual. El hecho de no denunciarlos se ha definido como una figura delictiva de complicidad especial.

136. Además, la prescripción de esos delitos no empieza a contar hasta el momento en que la víctima alcanza la mayoría de edad (18 años).

137. Asimismo, en el artículo 8 de esa ley se prohíbe la suspensión de las condenas impuestas por la comisión de esos delitos en un texto del siguiente tenor: "Las penas impuestas por delitos relacionados con la trata de personas, la explotación sexual y el incesto cometidos en la persona de un menor no podrán ser objeto de suspensión o aplicación condicional".

138. En el marco de la puesta en marcha del proyecto Fight Against Trafficking and Abuse (FITIA) (lucha contra la trata de personas y los abusos) el Gobierno ha organizado, en colaboración con el Parlamento y la ONG Catholic Relief Service y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el UNICEF, una campaña nacional de sensibilización contra el turismo orientado al abuso sexual de los niños.

139. En el ámbito judicial, dos ciudadanos de Mauricio sospechosos de haber participado en una trama de explotación sexual de menores en Nosy Be fueron expulsados del país. Además, otros dos ciudadanos de Mauricio y dos alemanes fueron detenidos y puestos en libertad posteriormente por falta de pruebas.

140. Una persona extranjera fue encausada y condenada por turismo sexual en Tamatave.

141. En Antananarivo se encuentran a la espera de juicio dos personas presuntamente implicadas en el turismo sexual. En Diego Suárez, el autor de una película pornográfica en la que participaban niños fue encausado, juzgado y condenado.

142. Además, la policía procedió al cierre de algunas salas de ocio nocturnas en Nosy Be y Fort-Dauphin por haber permitido el acceso de menores.

143. En 2007, 2008 y 2009 se impartieron cursos de formación sobre la aplicación de esa ley en Antalaha, Morondava, Diégo, Tuléar, Mampikony, Mantasoa y Antananarivo. Se seleccionaron esos lugares por el alto riesgo de trata de personas y de explotación sexual de niños con fines comerciales.

144. Se ha impartido formación a 60 encargados de la aplicación de esa ley en los tribunales, miembros de la policía judicial, abogados y representantes de la sociedad civil, en cada localidad, lo que asciende a un total de 420 participantes.

145. Con miras a informar y sensibilizar a los ciudadanos acerca del peligro que suponen la trata de personas y la explotación sexual de los niños con fines comerciales se produjeron dos películas en colaboración con la oficina del PNUD en Madagascar. En esas películas se exponen:

- Las diferentes formas que pueden adoptar la trata de personas y la explotación sexual de los niños con fines comerciales a nivel mundial y nacional;
- El proceso de enjuiciamiento ante los tribunales y la condena de los autores de la trata de personas.

146. El UNICEF ha producido también películas similares para combatir la explotación sexual de los niños.

147. Todas esas películas se han difundido a través de las cadenas de televisión públicas y privadas de ámbito nacional y local.

148. Se colocaron 4.000 carteles de sensibilización a la entrada de los hoteles y otros edificios públicos de las localidades más expuestas a la trata de personas y al turismo sexual.

149. Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional, en colaboración con la ONG Grupo Desarrollo de Madagascar, participa en la lucha contra la explotación sexual de los niños mediante actividades de prevención como las emisiones de radio de carácter didáctico, visitas de sensibilización de los alumnos y los padres en los centros escolares y la participación en la elaboración de manuales, guías e instrumentos pedagógicos para que los propios niños puedan protegerse contra la explotación sexual.

150. Por último, la explotación sexual de los niños se ha integrado en los nuevos programas de educación cívica de los colegios e institutos de enseñanza general y técnica.

### **Respuesta al párrafo 11 de la parte I de la lista de cuestiones**

151. En diciembre de 2009 se celebró en la Escuela Nacional de la Magistratura un seminario sobre la reforma del texto relativo a la situación de los niños en conflicto con la ley, organizado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el UNICEF, que contó con la participación de diversos interesados. En el seminario se trataron, entre otros temas:

- El establecimiento de la edad de responsabilidad penal del menor;
- La utilización de un procedimiento extrajudicial en ciertas situaciones;
- La adopción de medidas alternativas al internamiento;
- La reforma de la Ley N° 62-038, de 19 de septiembre de 1962, relativa a la administración de justicia juvenil.

152. Así pues, para una buena administración de la justicia, sobre la base de las resoluciones adoptadas con ocasión de ese seminario y teniendo en cuenta el actual contexto del país, se ha decidido mantener la edad de responsabilidad penal en 13 años porque se considera que a esa edad los niños tienen capacidad de juicio suficiente para abstenerse o no de cometer una infracción, en cuyo caso podrá exigirse la responsabilidad penal.

153. Teniendo en cuenta su condición de menor, esa responsabilidad será limitada y seguirá beneficiándose de la circunstancia atenuante que corresponde a su minoría de edad.

### **Respuesta al párrafo 12 de la parte I de la lista de cuestiones**

154. En 2004, en virtud del Decreto N° 2004-495, de 26 de abril de 2004, se puso en marcha el "Ezaka Kopia ho an'ny Ankizy" (EKA) (Programa Nacional de Rehabilitación del Registro de Nacimientos) durante un período de nueve años.

155. Ese programa es de ámbito nacional. En cuanto al apoyo prestado, en el cuadro que figura a continuación puede verse que, tan solo en 2010, se realizaron actividades en 921 comunas repartidas en 102 distritos de las 22 regiones. No obstante, aún hay 628 comunas que no han recibido apoyo.

Cuadro 25

**Cobertura geográfica del Programa Nacional de Rehabilitación del Registro de Nacimientos**

<i>Regiones</i>	<i>Distritos</i>	<i>Comunas</i>
22/22	102/119	921/1 549

*Fuente:* Ministerio del Interior y de la Reforma Administrativa.

**Inscripción retroactiva de nacimientos por el trámite de la declaración sustitutiva**

156. Entre 2004 y 2010, se detectaron 1.532.857 niños que carecían de partida de nacimiento, de los que 1.029.005 fueron inscritos en el Registro Civil. Según los datos disponibles, 503.852 niños que carecen de partida de nacimiento deberían ser inscritos en el registro de forma retroactiva. Es necesario actuar en las 628 comunas que todavía no han recibido apoyo de programa.

Cuadro 26

**Cobertura geográfica del Programa Nacional de Rehabilitación del Registro de Nacimientos**

	<i>2004-2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Total</i>
Niños censados	594 592	2 718 885	885 040	-	4 198 517
Niños censados sin partida de nacimiento	234 785	856 028	442 044	-	1 532 857
Expedientes abiertos	168 601	716 490	305 425	-	1 190 516
Declaraciones prestadas	140 314	621 588	249 682	-	1 011 584
Declaraciones transcritas	113 923	461 176	360 634	93 272	1 029 005
Primeras copias expedidas	95 593	341 545	279 009	74 700	790 847

*Fuente:* Ministerio del Interior y de la Reforma Administrativa.

**Inscripción sistemática de los nacimientos por el trámite de la declaración**

157. Según los datos de las dos últimas EDS, el porcentaje de niños menores de 5 años no inscritos en el Registro Civil pasó del 25% en 2003-2004 al 20% en 2008-2009, lo que supone una reducción del 5% en cinco años, es decir, un descenso promedio del 1% anual.

**Respuesta al párrafo 13 de la parte I de la lista de cuestiones**

158. Madagascar cuenta con:

- Una Carta del Medio Ambiente que tiene por objeto preservar los derechos económicos, sociales y culturales de la población;
- Un Ministerio del Medio Ambiente, una Oficina Nacional del Medio Ambiente y diversas Direcciones Regionales que se encargan de prevenir la contaminación y gestionar la contaminación de origen industrial, el tratamiento de las aguas residuales y la desinfección con el fin de evitar las enfermedades transmisibles.

159. Para reducir al mínimo los efectos negativos y potenciar en la mayor medida posible los beneficios para el desarrollo regional y preservar los derechos de la población, se mantuvieron negociaciones antes de la conclusión del acuerdo de asociación económica con la empresa de explotación minera Quit Madagascar Minerals con el fin de evaluar los impactos sociales y ambientales del proyecto. Además, esa empresa se comprometió a rehabilitar todo el terreno que resultara perturbado por sus actividades y aportar un valor añadido de carácter social, económico y ambiental a la zona minera explotada.

160. El objeto del Decreto N° 99-954, de 15 de diciembre de 1999, modificado por el Decreto N° 2004-167, de 3 de febrero de 2004, relativo a la compatibilización de las inversiones y el medio ambiente es establecer las normas y procedimientos que deben seguirse para compatibilizar las inversiones con el medio ambiente y precisar la naturaleza, las atribuciones respectivas y el nivel de autoridad de las instituciones u organismos habilitados a esos efectos. En el artículo 3 (nuevo) de ese Decreto se estipula que:

*"... los proyectos de inversión tanto públicos como privados, sujetos o no a autorización o aprobación por una autoridad administrativa, o que puedan afectar al medio ambiente deberán ser objeto de un estudio de impacto.*

*Esos estudios de impacto adoptarán la forma de un Estudio de Impacto Ambiental o de un Programa de Intervención Ambiental, según los proyectos guarden relación con los dispuesto en los artículos 4 o 5 que siguen..."*

161. Esas medidas de precaución se aplican a cualquier proyecto en gran escala que pueda suponer una amenaza para el medio ambiente, como es el caso de la instalación de las empresas Sherritt y d'Ambatovy.

162. Entre 1998 y 2010, la Oficina Nacional del Medio Ambiente ha expedido 423 permisos ambientales.

163. Sin que se mencione expresamente el derecho a un medio ambiente sano para los niños, la aplicación efectiva de todas esas medidas permite hacer realidad ese derecho en beneficio de los niños y de las generaciones futuras.

## Parte II

### Respuesta a la parte II de la lista de cuestiones

#### a) Nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos

164. En el Ministerio de Educación Nacional se están estudiando dos proyectos de ley para el disfrute efectivo de la escolarización obligatoria y la protección de los niños frente a la violencia sexual:

- El proyecto de ley sobre determinación de la edad máxima de escolarización obligatoria;
- El proyecto de ley relativo al acoso sexual en el entorno escolar.

165. En el plano interministerial, la CRDE ha aportado su contribución a la reforma de las leyes siguientes:

- La legislación sobre el matrimonio y los regímenes matrimoniales mediante la aprobación de la Ley N° 2007-022, de 20 de agosto de 2007, relativa al matrimonio y los regímenes matrimoniales que ha venido a sustituir a la Orden N° 62-089, de 19 de septiembre de 1962, sobre el matrimonio. Esa nueva ley ha aportado las siguientes innovaciones: el establecimiento de la edad para contraer matrimonio en

18 años y el hecho de que para contraer matrimonio antes de esa edad es preceptiva la autorización de Presidente del Tribunal;

- La integración del matrimonio tradicional en el marco jurídico ordinario;
- El establecimiento en dos meses del plazo de que dispone la mujer para ejercer su derecho de "misintaka" (derecho a abandonar temporalmente el domicilio conyugal en caso de desacuerdo grave).
- El Decreto N° 2006-596, de 10 de agosto de 2006, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la nueva legislación sobre la adopción:
  - El establecimiento de la Autoridad Central, órgano estatal encargado especialmente de promover la colaboración con todas las entidades competentes para garantizar la protección de los niños;
  - La regulación de los centros de acogida autorizados con fines sociales y de adopción, así como la documentación requerida;
  - El monto de la contribución financiera de los padres adoptivos.
- El Decreto N° 2006-885, de 5 de diciembre de 2006, sobre las familias de acogida.

166. También se promulgó la Ley N° 2007-038, de 14 de enero de 2008, por la que se modificaban y complementaban determinadas disposiciones del Código Penal relativas a la lucha contra la trata de personas y el turismo sexual.

167. Se han finalizado ya y se encuentran en curso de tramitación dos proyectos legislativos (una ley y un decreto) relativos a la lucha contra el trabajo infantil.

168. Se está tramitando la reforma de la ley sobre la nacionalidad de los niños.

**b) Nuevas instituciones (y sus mandatos) o reformas institucionales**

169. Además de presentar una denuncia ante las autoridades judiciales, las víctimas de violaciones de los derechos humanos tienen también la posibilidad de dirigirse al Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) o a la Oficina del Mediador de la República, Defensor del Pueblo.

**El Consejo Nacional de Derechos Humanos**

170. El CNDH, creado en virtud de la Ley N° 2008-012, de 17 de julio de 2008, con arreglo a la Constitución y a los Principios de París, es un organismo especializado que se ocupa de la promoción y protección de los derechos humanos.

171. El CNDH está facultado para recibir y examinar denuncias individuales o colectivas relacionadas con la violación de los derechos humanos y remitirlas a las autoridades competentes.

172. Además, puede realizar investigaciones para verificar los hechos denunciados y remitir los resultados a las autoridades competentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 que reza así:

*"El Consejo podrá realizar estudios, investigaciones y publicaciones sobre cualquier cuestión relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Consejo informará a las autoridades competentes sobre los casos de violación relacionados con:*

- *la práctica de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes durante la custodia policial o el internamiento en un centro penitenciario o en los centros de enseñanza y reinserción;*

- *la existencia de lugares donde se practique la detención secreta;*
- *las desapariciones forzosas y los traslados secretos;*
- *la práctica de la discriminación racial, las peores formas de trabajo infantil y la trata de personas."*

173. Las medidas adoptadas por el Consejo pueden ayudar a las víctimas a hacer valer sus derechos. Los investigadores pueden utilizar los trabajos del Consejo como documentos básicos.

174. El Consejo está integrado por nueve miembros repartidos de la siguiente manera:

- Un representante de la Asamblea Nacional y un representante del Senado, designados respectivamente por la Mesa Permanente de cada una de las cámaras;
- Un representante del poder ejecutivo, designado por el Primer Ministro a propuesta del Ministerio de Justicia;
- Un catedrático de derecho, designado por el Ministerio de Justicia a propuesta del Ministerio encargado de la enseñanza superior;
- Cinco representantes de la sociedad civil, designados por el Ministerio de Justicia a propuesta de las entidades interesadas:
  - Un representante de las asociaciones;
  - Un representante del Colegio de Abogados;
  - Un representante del Colegio de Periodistas, a propuesta de la mesa del Colegio;
  - Un representante de las ONG que desempeñen su actividad en el ámbito de los derechos humanos;
  - Un representante de las organizaciones sindicales.

175. El CNDH no ha entrado todavía en funcionamiento porque el nombramiento de sus miembros quedó interrumpido por la crisis política. La designación de los representantes del poder legislativo en el Consejo no podrá tener lugar hasta la toma de posesión del nuevo Parlamento.

#### **La Oficina del Mediador de la República, Defensor del Pueblo**

176. Con el fin de proteger los derechos de los administrados en caso de conflictos con la Administración, en virtud de la Orden N° 92-012, de 29 de abril de 1992, se creó la Oficina del Mediador como órgano independiente.

177. La Oficina del Mediador de la República interviene en los casos siguientes:

- El funcionamiento erróneo de la administración pública;
- La infracción de los derechos de la persona por el poder administrativo;
- La rigidez de algunas normas de la sociedad en relación con una acción justa.

178. No puede reclamarse ante la Oficina del Mediador antes de haberse agotado los recursos ante las administraciones interesadas.

179. La reclamación ante la Oficina del Mediador ha de presentarse por escrito en malgache o en francés, aunque también es posible presentar una reclamación verbal dirigiéndose directamente a la Oficina. La presentación de reclamaciones es gratuita.

**c) Políticas, programas y planes de acción para combatir la violencia contra los niños**

180. El Plan de acción nacional para combatir la violencia contra los niños tiene por objeto contribuir a hacer realidad la iniciativa nacional para combatir ese tipo de violencia. Se ha establecido como objetivo de ese Plan de acción la reducción de la violencia contra los niños en un 50%.

181. Para ello, se pretende alcanzar antes de 2011 nueve objetivos estratégicos principales para promover la protección de los derechos del niño en Madagascar:

- Objetivo estratégico 1: Sensibilizar al público acerca de todos los temas relacionados con los derechos del niño en el marco de la lucha contra la violencia contra los niños;
- Objetivo estratégico 2: Conseguir y mantener la armonización de las leyes con los convenios internacionales, así como la difusión de la legislación en todos los sectores que participan en la prevención y la respuesta ante la violencia contra los niños;
- Objetivo estratégico 3: Fortalecer la capacidad de intervención de las partes que desempeñan su actividad en el ámbito de la protección de los niños;
- Objetivo estratégico 4: Ampliar la protección de la infancia en lo que se refiere a la lucha contra la violencia contra los niños;
- Objetivo estratégico 5: Mejorar los conocimientos de los servicios que luchan contra la violencia contra los niños, incluida la detección de deficiencias;
- Objetivo estratégico 6: Establecer y fortalecer mecanismos de coordinación para la prevención y la respuesta ante la violencia contra los niños;
- Objetivo estratégico 7: Integrar la problemática de la lucha contra la violencia contra los niños en la planificación presupuestaria en los planos nacional, regional y comunal;
- Objetivo estratégico 8: Conseguir que los sectores y organizaciones comunitarias interesados en la lucha contra la violencia contra los niños cuenten con la capacidad necesaria para recopilar datos, hacer un seguimiento, evaluar y presentar informes sobre la situación en lo que se refiere a la violencia contra los niños;
- Objetivo estratégico 9: Garantizar la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Plan de acción nacional para combatir la violencia contra los niños desde una perspectiva intersectorial y multisectorial.

182. El apoyo y la asistencia del Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT/IPEC), el UNICEF y demás asociados internacionales son importantes para la aplicación del Plan de acción.

183. En relación con la protección de los niños en conflicto con la ley, el Ministerio de Justicia ha elaborado un proyecto de ley al respecto. Ese proyecto de ley se presentará al nuevo Parlamento para su aprobación.

184. A fin de mejorar ese proyecto de ley, la Dirección de Reformas Legislativas, dependiente del Ministerio de Justicia, ha organizado amplias consultas con miras a obtener una mayor aceptación de todas las partes interesadas.

185. En esas consultas han tomado parte las entidades que desempeñan su actividad en el ámbito de la protección de la infancia, a saber:

- El Ministerio de Población y Asuntos Sociales;



- El Ministerio de Seguridad Pública, Dirección de la Policía de Costumbres y de Protección de Menores;
- La Secretaría de Estado de la Gendarmería;
- El Sindicato de Profesionales y Trabajadores Sociales;
- Representantes de los jueces de menores;
- Las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil.

186. Se han propuesto directrices para las diversas etapas de los procesos que deben seguirse:

- Antes del contacto con el sistema judicial;
- Durante el contacto,
- Después del contacto con el sistema judicial.

187. Se han favorecido las medidas realistas y viables a corto plazo como, por ejemplo:

- El cuidado de los niños en los centros ya existentes;
- La asistencia y el apoyo a los padres en lo que se refiere a la forma de asumir sus responsabilidades;
- La educación de los futuros padres mediante asesoramiento prenupcial sobre sus responsabilidades para con los hijos;
- La movilización de la comunidad acerca de las causas de la delincuencia;
- La reparación de los perjuicios causados en las víctimas de los delitos cometidos por los niños.

188. Cabe señalar que esas directrices y medidas se encuentran aún en fase de estudio, investigación y experimentación.

189. Además, hay organizaciones de la sociedad civil trabajando en esa esfera, en colaboración con el UNICEF, en más de 30 comunas.

190. Si los estudios y los experimentos resultan favorables, se tendrán en cuenta para mejorar el mencionado proyecto de ley.

#### **d) Ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos**

191. Desde 2003, Madagascar ha ratificado siete instrumentos jurídicos internacionales y un instrumento jurídico de ámbito africano.

192. En el cuadro que figura a continuación se indican las fechas de firma y ratificación de esos instrumentos jurídicos por Madagascar.

Cuadro 27

#### **Instrumentos de derechos humanos ratificados recientemente por Madagascar**

		<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>
Instrumentos jurídicos internacionales	Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	1º de octubre de 2001	13 de diciembre de 2005

(Nueva York, 10 de diciembre de 1984)

	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>
Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados de la Convención sobre los Derechos del Niño (Nueva York, 25 de mayo de 2000)	7 de septiembre de 2000	Septiembre de 2004
Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía de la Convención de los Derechos del Niño (Nueva York, 25 de mayo de 2000)	7 de julio de 2000	Septiembre de 2004
Convenio sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional		12 de mayo de 2004
Convenio N° 105 sobre la abolición del trabajo forzoso (Ginebra, 25 de junio de 1957)		6 de junio de 2007
Convenio N° 89 sobre el trabajo nocturno (mujeres) (revisado) (Ginebra, 8 de julio de 1948)	23 de julio de 2008	10 de noviembre de 2008
Convenio N° 171 sobre el trabajo nocturno (Ginebra, 26 de junio de 1990)	23 de julio de 2008	10 de noviembre de 2008
Instrumento jurídico de ámbito africano Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano	27 de febrero de 1992	30 de marzo de 2005

*Fuente:* Ministerio de Relaciones Exteriores.

### Parte III

#### Respuesta al párrafo 1 de la parte III de la lista de cuestiones

**a) Asignaciones presupuestarias**

193. Los datos estadísticos correspondientes figuran en el cuadro 18 *supra*.

**b) Matrimonios en que al menos uno de los cónyuges es menor de 18 años**

194. La realización de una encuesta entre los tribunales de primera instancia (TPI) ha permitido elaborar el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 28

**Proporción de matrimonios en que al menos uno de los cónyuges es menor de 18 años**

Tribunal	Año			Total
	2009	2010	2011	
TPI Antananarivo	1 398	142	422	1 962
TPI Arivonimamo	126	69	33	228
TPI Fianarantsoa	08	06	00	14
TPI Mahajanga	03	01	01	05
TPI Maroantsetra	00	01	00	01
TPI Nosy-be	00	01	00	01
TPI Miarinarivo	10	22	19	51
				<b>2 262</b>

Fuente: Ministerio de Justicia.

195. Los motivos que se aducen se basan exclusivamente en el embarazo de una muchacha menor de edad. Esas decisiones se justifican por la necesidad de tener en cuenta el interés superior del niño que va a nacer.

**c) Salud de los niños y mortalidad materna**

196. La información y los datos estadísticos relativos a la situación de la malnutrición infantil figuran en el cuadro 3 *supra*.

197. Madagascar no dispone aún del resultado de las encuestas realizadas para conocer el número de niños infectados por el VIH.

198. Madagascar no dispone aún de los resultados de las encuestas realizadas para obtener datos sobre el consumo de alcohol y drogas entre los niños.

199. La información y los datos estadísticos acerca de los embarazos precoces figuran en el cuadro 17 *supra*.

200. En lo que se refiere a la mortalidad materna, en 2005 se adoptó, en el marco de la Política Nacional de Salud, el Plan de Desarrollo del Sector Sanitario y de la Protección Social para el período 2007-2011. Esa política y esa estrategia están en consonancia con las declaraciones internacionales sobre la atención primaria de la salud.

201. La definición de la hoja de ruta para la reducción de la mortalidad materna y neonatal tiene una duración de diez años (2005 a 2015). Los resultados previstos de esa hoja de ruta son los siguientes:

- Que se disponga de los documentos actualizados sobre el marco político y orgánico de la atención obstétrica y neonatal de urgencia;
- Que el 70% de los centros sanitarios básicos dispongan de equipo y personal cualificado para prestar atención materna y neonatal, incluida la planificación de la familia;
- Que todos los centros hospitalarios de distrito (CHD) de nivel 2 de las 22 regiones cumplan las normas establecidas para los centros de referencia en obstetricia, satisfaciendo los niveles de calidad exigidos;

- Que el 75% de los nacimientos tenga lugar con la asistencia de personal cualificado;
- Que el sistema de referencia funcione en las 22 regiones.

Cuadro 29

**Tendencia de la mortalidad materna, neonatal e infantil**

	<i>Encuestas demográficas y de salud de Madagascar</i>		<i>Objetivos para 2012</i>
	<i>2003-2004</i>	<i>2008-2009</i>	
Mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos	469	498	273
Mortalidad neonatal por cada 1.000 nacidos vivos	34	24	20
Mortalidad de los recién nacidos (menores de 1 año) por cada 1.000 nacidos vivos	58	48	47
Mortalidad infantil (menores de 5 años) por cada 1.000 nacidos vivos	94	72	50

202. Puede decirse que, en general, se ha observado una reducción de la mortalidad neonatal, la mortalidad de los recién nacidos (menores de 1 año) y la mortalidad infantil.

203. No obstante contrario, es necesario hacer más esfuerzos en lo que se refiere a la tasa de mortalidad materna en relación con el número de nacidos vivos.

Cuadro 30

**Tendencia de la atención prenatal y al parto**

(En porcentaje)

	<i>Encuestas demográficas y de salud de Madagascar</i>		<i>Objetivos para 2012</i>
	<i>2003-2004</i>	<i>2008-2009</i>	
Atención prenatal dispensada por personal cualificado	80	86,3	80
Nacimientos en los centros sanitarios	32	35,3	50
Nacimientos asistido por personal cualificado	51	43,9	60
Tasa de operación cesárea	1	1,5	5

*Fuente:* Ministerio de Salud.

204. Servicios e iniciativas puestos en marcha:

- Hasta 2015, transformación de los 56 CHD1 en CHD2 o centros equipados para laparoscopia y cesárea que ofrecen atención completa obstétrica y neonatal de urgencia;
- Gratuidad del parto y de la operación cesárea;
- Entrega a las mujeres encintas de bata y artículos de higiene;
- Creación de una mutua de salud, creación de una caja de seguridad;
- Ampliación de la atención obstétrica y neonatal de urgencia;
- Humanización de la atención, el parto y el nacimiento;

- Vigilancia de la mortalidad materna y extensión de la práctica de la investigación de los fallecimientos de madres;
- Fortalecimiento del enfoque comunitario.

**d) Tasa de escolarización integrada y porcentaje de niños con discapacidad que están escolarizados**

205. Madagascar no dispone aún de datos estadísticos sobre el porcentaje de niños con discapacidad escolarizados. Para colmar esa laguna se hará todo lo posible por identificar a los niños con discapacidad en edad escolar y determinar cuántos de ellos están escolarizados.

206. La tasa de escolarización en el sistema educativo ordinario se expone en el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 31

**Tasa de escolarización desglosada por nivel, entorno y sexo**

(En porcentaje)

	<i>Tasa neta de escolarización</i>			<i>Tasa bruta de escolarización</i>		
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
<i>Zonas urbanas</i>						
Preescolar	0,3	0,3	0,3	40,8	42,7	41,7
Primaria	78,9	81,4	80,1	122,9	120,3	121,7
Colegio	33,7	42,3	37,8	67,1	73,5	70,2
Instituto	17,0	17,5	17,2	48,2	40,2	44,1
Superior	3,3	2,9	3,1	5,5	4,9	5,1
<i>Zonas rurales</i>						
Preescolar	0,2	0,1	0,1	14,6	13,2	13,9
Primaria	70,8	73	71,9	117,2	117,1	117,2
Colegio	18,0	20,4	19,2	39,3	35,6	37,5
Instituto	3,3	3,5	3,4	8,5	7,6	8,1
Superior	0,5	0,5	0,5	1,0	0,9	1,0
<b>Total</b>						
Preescolar	0,2	0,1	0,2	19,1	18,3	18,7
Primaria	72,4	74,5	73,4	118,3	117,6	118
Colegio	21,0	24,5	22,7	44,7	42,7	43,7
Instituto	6,0	6,7	6,3	16,5	15,1	15,8
Superior	1,1	1,0	1,1	2,0	1,8	1,9

Fuente: INSTAT/DSM/EPM 2010.

**e) Tasa de escolarización en la enseñanza primaria y porcentaje de padres que pagan la enseñanza primaria de sus hijos**

207. No se conoce el porcentaje de padres que tienen que pagar íntegramente la enseñanza primaria de sus hijos en las escuelas privadas. Tampoco se dispone de información sobre el porcentaje de padres que deben pagar al personal docente no funcionario en la enseñanza pública. Sin embargo, las subvenciones concedidas por el

Estado para sufragar parcialmente los sueldos del personal docente no funcionario pagados por los padres figuran en el cuadro 22 *supra*.

208. La información sobre la tasa de finalización de la enseñanza figura en el cuadro siguiente.

Cuadro 32

**Indicadores de la escolarización**

<i>Indicadores y componentes</i>	<i>2007-2008</i>	<i>2008-2009</i>	<i>2009-2010</i>
Indicadores del primer ciclo de enseñanza básica			
Tasa de finalización (5° grado)	60,2%	66,3%	64,6%
Tasa neta de escolarización (de 6 a 10 años)	86,0%	88,9%	88,3%
Niños fuera del sistema escolar (6 a 10 años)	396 440	260 500	399 362
Indicadores del segundo ciclo de enseñanza básica			
Tasa bruta de escolarización (6° a 9° grado)	35,4%	37,0%	41%
Proporción de repetidores (6° a 9° año)	11,7%	12,2%	8,7%
Tasa de finalización del segundo ciclo de enseñanza básica	23,0%	25,1%	27,3%

*Fuente:* DPE/MEN.

209. El número de niños en edad escolar corresponde a la suma de los niños efectivamente escolarizados en la enseñanza primaria y los niños que se encuentran fuera del sistema escolar.

210. En el período 2009-2010 se encontraban en edad escolar  $4.329.576 + 399.362 = 4.728.938$  niños.

**f) Número de niños juzgados como adultos, reclusos en centros penitenciarios para adultos y en prisión provisional a la espera de juicio**

211. En Madagascar los menores de edad no son sometidos a un juicio penal como los adultos. Se someten a un juicio en el que se tiene en cuenta la eximente de su minoría de edad. Además, el juez concede de manera casi sistemática el beneficio de las circunstancias atenuantes. Asimismo, cabe señalar que en todos los centros penitenciarios se dispone de secciones separadas para los menores de edad.

212. En 2010 el número total de acusados fue de 371, de los que 354 eran niños y 17 niñas.

**g) Número de niños que trabajan en los sectores público y privado**

213. Los esfuerzos desplegados durante los últimos cinco años han permitido reducir la proporción de niños que ejercen una actividad económica. Si se compara la situación en 2007 con la de 2010 se observa una reducción de casi cuatro puntos. En 2010, la proporción de niños de entre 5 y 17 años que ejercieron una actividad económica era del 24,7%, el 26,2% entre los niños y el 23,2% entre las niñas. Los grupos de edad más afectados eran los niños de entre 10 y 14 años, con una tasa del 26%, y los niños de entre 15 y 17 años, con una tasa del 59%.

214. En el medio rural, la tasa pasó del 31,1% al 26,5% durante el período correspondiente a la encuesta realizada.

215. En las regiones de Diana, Sava, Ihorombe y Atsinanana, la proporción de niños que ejercieron una actividad económica en 2010 era inferior al 12%. En la región de Boeny, casi la mitad de los niños realizaban una actividad económica. En las regiones de Anosy y Androy, la proporción era del 46% y el 40% respectivamente.

---